BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

28 de marzo de 2025 Número 61

csv: BOA20250328009

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resoluciones de 14 de diciembre de 2023, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 14 diciembre de 2023, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, números 244 y 245, de 21 y 22 de diciembre de 2023, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.- Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria:

Titulares:

- Presidente: D. José Manuel Real Campaña.
- Secretaria: D.ª María Carmen Porroche Sorbe.
- Vocal 1.º: D. Sergio Aznar Cantín.
- Vocal 2.º: D. Eduardo Bustamante Rodríguez.
- Vocal 3.º: D.ª Sonia María Vázquez Mendoza.
- Vocal 4.º: D. José Antonio Galve Galve.
- Vocal 5.º: D.ª María Pilar Sarasa Claver.

csv: BOA20250328009

Suplentes:

- Presidente: D. Francisco Javier Abellán Antolín.
- Secretaria: D.ª Mercedes Subías Ferrer.
- Vocal 1.º: D. Rafael Marrón Tundidor.
- Vocal 2.º: D.ª Begoña Peralta Villellas.
- Vocal 3.º: D. Fernando Galve Royo.
- Vocal 4.º: D. Manuel Griabal García.
- Vocal 5.º: D.ª Begoña Gregori Ibáñez.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2025.
La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS